

## ACTA ORDINARIA No. 080-2021

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO OCHENTA GUION DOS MIL VEINTIUNO, CELEBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLEGIO DE LICENCIADOS Y PROFESORES EN LETRAS, FILOSOFÍA, CIENCIAS Y ARTES, EL JUEVES DIECINUEVE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTIUNO, A LAS DIECINUEVE HORAS CON SEIS MINUTOS, DE MANERA VIRTUAL.

### MIEMBROS PRESENTES

|                                  |                                             |
|----------------------------------|---------------------------------------------|
| López Contreras Fernando, M.Sc.  | Presidente                                  |
| Vargas Ulloa Ana Gabriela, M.Sc. | Vicepresidenta                              |
| Badilla Jara Jacqueline, Dra.    | Secretaria                                  |
| Domian Asenjo Ana Cecilia, M.Sc. | Prosecretaria (Se incorpora posteriormente) |
| Soto Solórzano Geovanny, M.Sc.   | Tesorero                                    |
| Velásquez Valverde Jairo, M.Sc.  | Vocal I (Se incorpora posteriormente)       |
| Jiménez López Ingrid, M.Sc.      | Vocal II                                    |

Se cuenta con la presencia de la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal.

**PRESIDE LA SESIÓN:** M.Sc. Fernando López Contreras

**SECRETARIA:** Dra. Jacqueline Badilla Jara

### ORDEN DEL DÍA

#### **CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

**ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 080-2021.

#### **CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 079-2021.**

**ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 079-2021 del 17 de agosto de 2021.

#### **CAPÍTULO III: AUDIENCIA**

**ARTÍCULO 04.** Audiencia al Sr. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero.  
**Asunto:** Respuesta al acuerdo 10 de la sesión 004-2021 sobre porcentaje de gastos del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

#### **CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 05.** CLYP-DA-UI-RET-033-2021 Retiros.

**ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-RRHH-111-2021 Oficio apertura de plazas –Fiscalía.

**ARTÍCULO 07.** MPAO-DE-015-2021 - Modificación PAO 2021 Junta Regional de Pérez Zeledón.

**ARTÍCULO 08.** MPAO-DE-016-2021 - Modificación PAO 2021 Junta Regional de San José.

**ARTÍCULO 09.** Solicitud de permiso para realización de Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de Colypro.

**ARTÍCULO 10.** Solicitud de apertura de plaza de Abogado/a del Tribunal Electoral.

**ARTÍCULO 11.** Oficio CLYP-DF-T-102-2021.

**CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

**ARTÍCULO 11.** Aprobación de pagos

**CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

**ARTÍCULO 12.** Oficio de fecha 16 agosto de 2021 suscrito por la Sra. Xiomara Vargas Rodríguez, Secretaria de Base 56-06 APSE Florida, Siquirres. **Asunto:** Solicitud de signos externos.

**ARTÍCULO 13.** Oficio FCPR 84-AGO-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por la señora María del Pilar Salas Chaves, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento de Representante de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, periodo 31 de diciembre 2021 al 31 de diciembre 2023. Fecha límite para entregar documentos 20 de octubre 2021.

**ARTÍCULO 14.** Oficio OFI-0110-21 ADI San Pedro PZ de fecha 05 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Henry Quesada Estrada, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, Pérez Zeledón. **Asunto:** Donación de dinero para trabajos en el asfalto nuevo, colocación de cunetas y cabezales en la entrada principal a Colypro.

**ARTÍCULO 15.** Oficio de fecha 08 de mayo de 2021 suscrito por la Sra. Kelly Sánchez Araya, Directora de la Fundación Yo Impulso. **Asunto:** Solicitud de colaboración con el préstamo de una bodega.

**CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

**ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRLM-052-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón.  
**Asunto:** Invitar al enlace de la Junta Directiva, Sra. Jacqueline Badilla Jara a la sesión del 22 de agosto 2021.

**ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRLM-053-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón.  
**Asunto:** Solicitan el apoyo del Gestor de Jubilados, Sr. Douglas Brenes Álvarez, para contactar a profesional de Zumba.

**ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JRLM-056-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón.  
**Asunto:** Eligen a la Sra. Emma Barret Valerín, como representante institucional de la Escuela La Colina.

**ARTÍCULO 19.** Oficio DFOE-CAP-0529 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido a los Auditores Internos. **Asunto:** Seguimiento de la Gestión Pública.

**ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRSJ-093-2021 de fecha 17 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan que sesionarán los miércoles a las 6:00 p.m.

**CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

**ARTÍCULO 21.** Presentación de mociones.

**CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS**

No se presentó ningún asunto vario.

**CAPÍTULO IX: CIERRE DE SESIÓN**

**CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO 01.** Comprobación del quórum.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente de la Junta Directiva, verifica el quórum, estando presentes los miembros de la Junta. Se cuenta con la presencia de la Licda. Laura Sagot Somarribas,

Abogada, la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal y el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo.

**ARTÍCULO 02.** Revisión y aprobación del orden del día de la sesión 080-2021.

Conocido el orden del día la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 01:**

**APROBAR EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA: CAPÍTULO I: REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA./ CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 079-2021./ CAPÍTULO III: AUDIENCIA./ CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA./ CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA./ CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR./ CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA./ CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS./ CAPÍTULO IX: ASUNTOS VARIOS./ CAPÍTULO X: CIERRE DE SESIÓN./ APROBADO POR CINCO VOTOS./**

La M.Sc. Ana Cecilia Domian Asenjo, Prosecretaria, se incorpora a la sesión al ser las 7:10 p.m.

**CAPÍTULO II: LECTURA Y CONOCIMIENTO DEL ACTA 079-2021.**

**ARTÍCULO 03.** Lectura, comentario y conocimiento del acta 079-2021 del 17 de agosto de 2021.

Sometida a revisión el acta 079-2021, después de analizada la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 02:**

**Aprobar el acta número setenta y nueve guión dos mil veintiuno del diecisiete de agosto del dos mil veintiuno, con las modificaciones de forma hechas./ ACUERDO FIRME./ Aprobado por seis votos./**

**CAPÍTULO III: AUDIENCIA**

**ARTÍCULO 04.** Audiencia al Sr. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero.

**Asunto:** Respuesta al acuerdo 10 de la sesión 004-2021 sobre porcentaje de gastos del Fondo de Mutualidad y Subsidios. **(Anexo 01).**

Al ser las 7:15 p.m. el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, autoriza el ingreso del Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, quien al ingresar saluda a los presentes.

El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se incorpora a la sesión al ser las 7:20 p.m.

El Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, procede a realizar la siguiente presentación:

**"PRESENTACIÓN DEL % A COBRAR AL  
FMS POR PROCESOS ADMINISTRATIVOS  
AGOSTO 2021**

"La Junta Directiva del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes, en su sesión ordinaria 004-2021 celebrada el 14 de enero de 2021 tomó el siguiente acuerdo:

**ACUERDO 10:**

Dar por recibido el oficio CLYP-DF-CONT-C-01-2021 de fecha 08 de enero de 2021, suscrito por la Bach. Shirley Garro Pérez, Encargada de la Unidad de Contabilidad, el cual cuenta con el visto bueno del Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, respecto a la actualización del porcentaje de gastos del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Dejar pendiente este oficio y solicitar a la Presidencia otorgue audiencia al Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, para que realice la presentación de este tema./ Aprobado por siete votos./

Comunicar a la Bach. Shirley Garro Pérez, Encargada de la Unidad de Contabilidad, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia (Anexo 08) y a la Unidad de Secretaría."

**CONSIDERANDO**

**A-** Hay unidades de Colypro que realizan diferentes funciones, con la finalidad de mantener un adecuado control y administración del Fondo de Mutualidad y Subsidios.

**B-** Que el colegio incurre en gastos adicionales como los horarios de auditorías externas, procesos de compras (estudios actuarios, reuniones con actuarios).

**C-** A principios del año 2006, la Junta Directiva acordó el porcentaje a cobrar al FMS, por los procesos administrativos del Fondo Mutualidad y Subsidios, que en la actualidad es 0,031%, del patrimonio del FMS.

**D-** Existe una recomendación de la auditoria interna desde hace varios años, la cual no se ha implantación sobre la realización de un estudio sobre este porcentaje.

**PROCEDIMIENTO**

**A-** Ubicar la metodología aplicada para la estimación del %, acordado por la Junta Directiva en el año 2006.

**B-** Determinar cuáles son los procesos del FMS que realizan las diferentes áreas.

**C-** Consulta a las áreas que intervienen en los procesos de la administración del FMS, el tiempo estimado en la realización de estas labores.

**D-** Determinación cuantas solicitudes de subsidios y fondo mutual se reciben en promedio en los últimos doce meses.

**E-** Ubicar el salario de los funcionarios que intervienen en los procesos de la administración del FMS.

**F-** Elaboración de cuadro resumen para agrupar toda la información recopilada.

| Actualización de porcentaje de administración de cuenta del FMS |                      |                          |                                 |                                                           |                                       |                       |
|-----------------------------------------------------------------|----------------------|--------------------------|---------------------------------|-----------------------------------------------------------|---------------------------------------|-----------------------|
| Mes                                                             | Salario Ordinarios   | Cargas Sociales (26,83%) | Aguinaldo y vacaciones (12.50%) | Total de salario, cargas sociales, aguinaldo y vacaciones | Monto patrimonio distribuible del FMS | Porcentaje en aumento |
| Octubre 2019.                                                   | 3 375 541,69         | 905 657,84               | 421 942,71                      | 4 703 142,24                                              | 5 788 095 731,00                      | 0,081                 |
| Noviembre 2019.                                                 | 4 517 095,55         | 1 211 936,74             | 564 636,94                      | 6 293 669,23                                              | 5 842 113 752,00                      | 0,108                 |
| Diciembre 2019.                                                 | 4 332 835,42         | 1 162 499,74             | 541 604,43                      | 6 036 939,59                                              | 5 906 455 843,00                      | 0,102                 |
| Enero 2020.                                                     | 1 992 499,83         | 534 587,70               | 249 062,48                      | 2 776 150,01                                              | 5 981 556 689,00                      | 0,046                 |
| Febrero 2020.                                                   | 2 877 829,46         | 772 121,64               | 359 728,68                      | 4 009 679,79                                              | 6 070 802 682,00                      | 0,066                 |
| Marzo 2020.                                                     | 4 671 099,02         | 1 253 255,87             | 583 887,38                      | 6 508 242,26                                              | 6 115 631 167,00                      | 0,106                 |
| Abril 2020.                                                     | 4 420 072,07         | 1 185 905,34             | 552 509,01                      | 6 158 486,42                                              | 6 189 041 092,00                      | 0,100                 |
| Mayo 2020.                                                      | 5 779 631,71         | 1 550 675,19             | 722 453,96                      | 8 052 760,86                                              | 6 214 367 065,00                      | 0,130                 |
| Junio 2020.                                                     | 3 477 617,68         | 933 044,82               | 434 702,21                      | 4 845 364,71                                              | 6 276 522 714,00                      | 0,077                 |
| Julio 2020.                                                     | 3 220 138,49         | 863 963,16               | 402 517,31                      | 4 486 618,96                                              | 6 341 617 497,00                      | 0,071                 |
| Agosto 2020.                                                    | 2 025 679,12         | 543 489,71               | 253 209,89                      | 2 822 378,72                                              | 6 412 899 495,00                      | 0,044                 |
| Setiembre 2020.                                                 | 2 596 095,01         | 696 532,29               | 324 511,88                      | 3 617 139,18                                              | 6 478 331 709,00                      | 0,056                 |
| <b>Total</b>                                                    | <b>43 286 135,05</b> | <b>11 613 670,03</b>     | <b>5 410 766,88</b>             | <b>60 310 571,97</b>                                      | <b>73 617 435 436,00</b>              | <b>0,987</b>          |
| <b>Total promedio</b>                                           | <b>3 607 177,92</b>  | <b>967 805,84</b>        | <b>450 897,24</b>               | <b>5 025 881,00</b>                                       | <b>6 134 786 286,33</b>               | <b>0,082</b>          |

Al concluir la presentación el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, agradece la atención y espacio brindado.

El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, sugiere analizar este tema en una próxima sesión, para el análisis respectivo.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica que en el momento en que la Junta Directiva decidió responsablemente, cuando se dio el primer análisis, para elevar cincuenta colones por

mes la amortización para el FMS, monto que es muy poco individualmente pero muy significativo si se ve a nivel macro.

Considera importante elevar el tema a la Asamblea General para que tome la decisión de elevar la cuota y exponer las situaciones que han surgido, así el colegiado conoce la situación y las inversiones que se realizan con el aporte que realizan.

El señor Presidente, considera muy atinado lo señalado por la señora Fiscal y agradece al Jefe Financiero la presentación realizada, la cual fue muy expedita. Sugiere agendar este tema en una próxima sesión.

El Lic. Arias Vega, Jefe Financiero, se retira de la sesión al ser las 7:50 p.m.

Concluida audiencia la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 03:**

**Dar por recibida la información brindada por el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero, en respuesta al acuerdo 10 tomado en la sesión 004-2021; sobre porcentaje de gastos del Fondo de Mutualidad y Subsidios. Solicitar a la Presidencia agende este tema en una próxima sesión./ Aprobado por siete votos/ Comunicar al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe del Departamento Financiero, a la Dirección Ejecutiva, a la Presidencia y a la Unidad de Secretaría./**

**CAPÍTULO IV: ASUNTOS DE DIRECCIÓN EJECUTIVA**

**ARTÍCULO 05. CLYP-DA-UI-RET-033-2021 Retiros. (Anexo 02).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DA-UI-RET-033-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, revisado por la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, el cual cuenta con el visto bueno de su persona, en el que presentan el informe de retiros temporales e indefinidos.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 04:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DA-UI-RET-033-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por el M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones y la Licda. Viviana Alvarado Arias, Jefa Administrativa, en el que**

**presentan el informe de retiros temporales e indefinidos. Aprobar el retiro de las siguientes personas colegiadas por cuanto aportaron todos los requisitos solicitados en la POL/PRO-INC03 Retiros Temporales e Indefinidos:**

**RETIROS INDEFINIDOS:**

| Nombre                       | Cédula    | Motivo                 |
|------------------------------|-----------|------------------------|
| ARIAS ALFARO JOSELYN         | 207550713 | No labora en educación |
| OBANDO ABARCA EUGENIA        | 105250665 | Jubilado               |
| MONTERO CASTRO SILVINIA      | 204250770 | Jubilado               |
| MONTES MADRIGAL ZEIDY        | 601330864 | Jubilado               |
| NARANJO ZUMBADO MARÍA YADIRA | 603660938 | No labora en educación |
| CARRIÓN ARIAS VICENTE        | 109760096 | No labora en educación |
| GÓMEZ MATARRITA PAUL         | 501910731 | Jubilado               |
| HIDALGO CONEJO LIZETH        | 205890900 | Inc. Col. Orientadores |
| VALVERDE NARANJO DANIA       | 701980466 |                        |
| BADILLA VARGAS ALEXANDRA     | 108290026 |                        |
| SABALLOS ARGUEDAS SALVADOR   | 111720516 |                        |
| DURÁN SEGURA SOLANGE         | 204430473 | Jubilado               |
| ROJAS ESQUIVEL ILEANA MARÍA  | 601960984 | Jubilado               |
| ARGUEDAS SÁNCHEZ JOSELYN     | 207970244 |                        |
| MATARRITA DÍAZ LEDA MARÍA    | 501910621 | Jubilado               |
| RODRÍGUEZ CARRILLO LIDILIA   | 107820218 | No labora en educación |
| JUNCO LÓPEZ XIOMARA          | 105410747 | Jubilado               |
| VENEGAS MACK SONIA           | 700670717 | Jubilado               |
| DÍAZ ULLOA YERLIN VIVIANA    | 114940472 |                        |
| CHAVERRI ULATE PATRICIA      | 203420073 | Jubilado               |

**RETIROS TEMPORALES:**

| Nombre                   | Cédula    | Motivo del retiro    | Rige       | Vence      |
|--------------------------|-----------|----------------------|------------|------------|
| CHACÓN AGUILAR JUAN JOSÉ | 603280808 | Incapacidad          | 05/08/2021 | 05/10/2021 |
| UGALDE MEJIA YANSY       | 111280204 | Licencia cuido menor | 10/08/2021 | 08/09/2021 |

**Dichos retiros indefinidos rigen a partir de la comunicación del acuerdo de aprobación a la Unidad respectiva, para su cambio de condición en sistema y notificación al colegiado. Trasladar este oficio a la Fiscalía con la finalidad de dar seguimiento a las personas que se retiran, para verificar si efectivamente están o no trabajando en educación y al Departamento de Comunicaciones para que**

**suspenda el envío de notificaciones a éstas personas./ Aprobado por siete votos./**

**ACUERDO FIRME./**

**Comunicar al M.Sc. Henry Ramírez Calderón, Encargado de la Unidad de Incorporaciones, a la Dirección Ejecutiva, a la Unidad de Cobros, a la Fiscalía y al Departamento de Comunicaciones (Anexo 02)./**

**ARTÍCULO 06.** CLYP-DE-RRHH-111-2021 Oficio apertura de plazas –Fiscalía. **(Anexo 03).**

El MBA. Enrique Viquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-RRHH-111-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Alejandra Ríos Badilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que indica:

“La presente es para solicitar de la manera más atenta a la Junta Directiva, la apertura de las plazas de Abogado y Analista Curricular de la Fiscalía, en atención a los siguientes acuerdos:

1- Acuerdo No. 03 de la sesión 039-2020, que indica:

Trasladar a la Comisión de Presupuesto el oficio RH-074-2020 de fecha 13 de julio de 2020, suscrito por la Licda. Yessenia Esquivel Mendoza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para que asigne contenido presupuestario para el 2021, a las plazas que no cuentan con contenido económico en el presupuesto 2020.

2- Acuerdo de la Comisión de Presupuesto, sesión 015-2020, que indica:

**ACUERDO 03:**

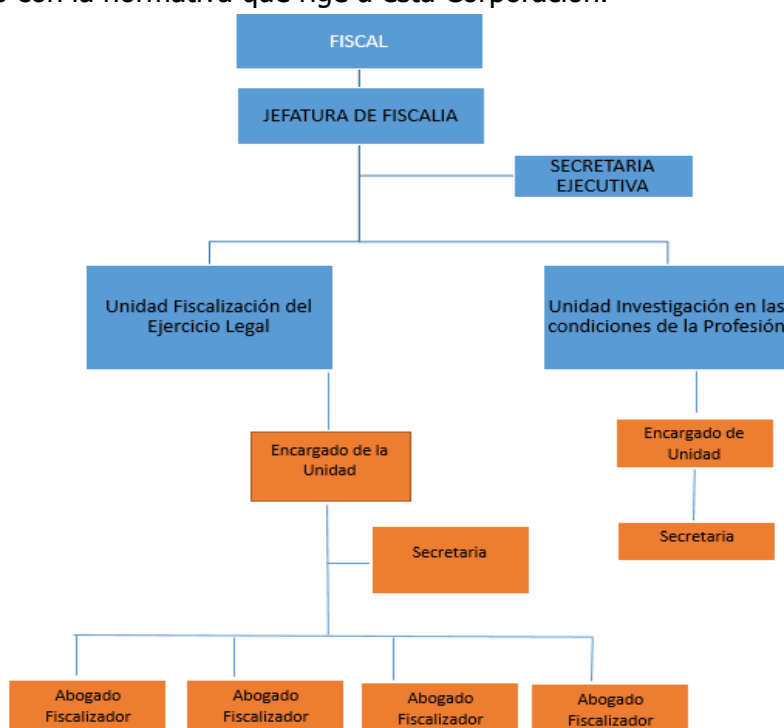
Dar por recibida la información brindada por la M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal de Colypro y se aprueba presupuestar la plaza del analista curricular en el centro de costos de investigación laboral, tomando en cuenta la escala salarial vigente y trasladar este oficio a la Auxiliar Financiera./ Aprobado por dos votos./ **ACUERDO FIRME./**

Es importante indicar que dichas plazas ya cuentan con contenido presupuestario, por lo que a continuación se presenta la siguiente información, a fin de que se apruebe la apertura de las mismas:

#### **1- Abogado**

#### **Descripción del servicio que brinda la Unidad**

La Unidad de Fiscalización del Ejercicio Legal de la Profesión es la encargada de realizar la vigilancia el ejercicio legal, ético y competente de la profesión en este Colegio Profesional, cumpliendo con ello con la normativa que rige a esta Corporación.



### Importancia de la Unidad

La Unidad de Fiscalización desarrolla la función más importante dentro de la Corporación que es el fin primordial de la misma, que es el Ejercicio Legal, Ético y Competente de la Profesión; fiscaliza que exista una educación de calidad garantizando la colegiatura de los educadores y profesiones a cargo de la educación en general en el país entre otros.

### Objetivos

- Fiscalizar el ejercicio, legal, ético y competente de la profesión en todas las disciplinas colegiadas en esta Corporación.
- Realizar giras de fiscalización del ejercicio legal en todo el país.
- Impartir charlas a colegiados y no colegiados sobre obligatoriedad de la colegiatura, Naturaleza Jurídica del Colegio, Debido Proceso en Materia Administrativa y Derecho Educativo.

- d. Realizar todo el proceso de notificación a educadores no colegiados y que se encuentran ejerciendo la profesión.
- e. Mantener comunicación con todas las instituciones gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con la educación.
- f. Recibir, tramitar y resolver las denuncias que se presenten a la Fiscalía en relación con el ejercicio legal, ético y competente de los colegiados.
- g. Denunciar formalmente a los profesionales que transgredan la Ley 4770, sus Reglamentos y políticas internas de la Corporación.
- h. Vigilar los procesos internos de la Corporación a fin de que se cumpla la normativa que rige al Colegio.
- i. Instruir los procesos penales que presente La Fiscalía ante los Tribunales de Justicia o ante el Tribunal de Honor de esta Corporación.

### **Tareas actuales**

Actualmente la Fiscalía lleva acabo los objetivos que se describieron en punto anterior, pero, además, tenemos una campaña de fiscalización a Centro Privados, mantenemos comunicación con el Ministerio Publico para empezar a llevar a cabo denuncias penales, además de las giras de fiscalización, el proceso de notificaciones de forma presencial.

También ha existido un incremento en la vigilancia que lleva acabo La Fiscalía en todos los procesos y que se visualizó en el estudio de cargas del año 2019 principios del 2020.

### **Justificación Legal/Técnica**

Por las razones apuntadas, se solicita la creación de una nueva plaza para que sea ocupada por un Abogado en la Unidad de Fiscalización, quien realizará parte de todo el proceso de fiscalización del ejercicio legal y colaborará en las labores de asesoría e investigación que lleva a cabo la Fiscalía. **Asimismo, nuestra solicitud se justifica mediante acuerdo de Junta Directiva 049-2018 de la Sesión Ordinaria del 05 de junio del 2018 el cual se transcribe:**

ACUERDO 31:

Dar por recibido el FCLP-JF-004-2018 de fecha 01 de junio de 2018, suscrito por la Licda. Carmen Montoya Mejía, Jefa de Fiscalía, en el que presentan propuesta de reestructuración de la Fiscalía,

1 con las modificaciones incluidas, que solicitó la Junta Directiva en la sesión 048-2018. Aprobar  
2 la estructura de la Fiscalía ilustrada en el organigrama:

### 3 **Datos numéricos**

4 Para el año 2019 y 2020. Ingresaron 84 denuncias para ser tramitadas con un alto grado de  
5 investigación y horas invertidas. Se llevaron 25 giras de Fiscalización. Se visitaron todas las  
6 Juntas Regionales de todo el país para la revisión de libros, se realizaron 18 charlas de la  
7 importancia de la colegiatura en varias zonas del país, presenciales en el 2019 y virtuales en el  
8 2020. Se llevaron acaba 10 Giras de inspecciones al Centros de Recreo en el 2019 y 2020, se  
9 inició con la presentación de los procesos penales.

### 10 **Recursos necesarios**

11 **Factibilidad Operativa:** Para abarcar los procesos de la Unidad de Fiscalización, especialmente  
12 en cuanto a la labor de notificaciones y denuncias a los profesionales que se encuentran en  
13 ejercicio ilegal de la profesión se hace necesario realizar actividades tendientes a lograr los  
14 objetivos de la Unidad, entre ellas, todo el proceso de notificación y denuncias. Además, dicho  
15 profesional estará facultado para realizar dictámenes, criterios legales y Asesoría en general.

16 **Factibilidad Técnica:** Para realizar las labores propias de la Fiscalía se hace necesario un  
17 profesional en Derecho con conocimientos en Derecho Educativo, Administrativo, Penal y  
18 Laboral. También es importante que sepa utilizar los paquetes de Office y Excel.

19 **Factibilidad Económica:** Esta plaza cuenta con contenido presupuestario para equipo,  
20 mobiliario, salario, así como también espacio físico.

### 21 **Expectativas.**

22 La expectativa de la nueva plaza es poder aplicar el plan para la fiscalización de los centros  
23 educativos de enseñanza superior, publicas y privadas, fortalecer las giras de fiscalización y las  
24 notificaciones presenciales además de continuar con la fiscalización en centros privados de  
25 primaria y secundaria, con mayor presencia del COLYPRO. Esto nos ayudaría a cumplir con los  
26 objetivos porcentuales de los indicadores.

### 27 **Análisis de la demanda del servicio**

28 Dado que este Colegio Profesional regula el ejercicio profesional de un gremio profesional muy  
29 grande, se hace necesario contar con el personal necesario a fin de abarcar a todos.

1 Con la contratación de un nuevo profesional en Derecho en la Unidad de Fiscalización se ofrecerá  
2 un mejor servicio y el proceso de fiscalización se hará más eficiente.

3 Dicho profesional desarrollará sus funciones propias de un profesional en Derecho con  
4 conocimiento del ordenamiento jurídico en general y la legislación propia de la Corporación.  
5 Para realizar todos los procesos de fiscalización del ejercicio legal se cuenta con el conocimiento  
6 legal y la posibilidad de coordinar con las instituciones del Estado que se relacionan con la  
7 educación

### 8 **Plan de acción**

9 Como plan de acción con esta nueva plaza es asignar en periodos rotativos a los abogados  
10 funciones de fiscalización en los centros públicos y privados, esto para que los mismos tenga  
11 más margen de acción y esta forma poder concentrar fuerza también en las denuncias al MEP  
12 y el la Fiscalización a lo interno del COLYPRO.

### 13 **Conclusiones**

14 Al realizar el estudio de factibilidad para la contratación de un nuevo profesional en Derecho en  
15 la Unidad de Fiscalización se concluye lo siguiente:

16 De conformidad con la reestructuración de la Fiscalía se hace necesaria dicha contratación.

17 Se podrá abarcar más ampliamente la fiscalización del ejercicio legal por áreas geográficas  
18 donde existen más profesionales no colegiados.

19 Se podrán establecer nuevas formas de fiscalización que resulten más eficientes que las  
20 existentes.

21 Con un nuevo profesional las labores de la Unidad se van a agilizar en cuanto a los tiempos de  
22 respuesta a todas las gestiones que se realizan en la Fiscalía.

### 23 **2- Analista Curricular**

24 La Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión, es la instancia encargada de  
25 diagnosticar situaciones relacionadas con los aspectos de carácter profesional, desde el punto  
26 de vista personal, económico, académico y social, que impactan colectivamente el ejercicio  
27 competente de las personas colegiadas. Además, tiene a su cargo sistematizar información en  
28 relación con las políticas educativas, y darle seguimiento a la calidad de las carreras de Ciencias  
29 de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas y otros temas

relacionados con el área de interés de la corporación, con el fin de que el Colopro establezca acciones que contribuyan a la discusión nacional, como ente consultivo en el ámbito de su profesión.

Se considera clave reconocer que el ámbito de profesional y de trabajo docente es una dimensión necesaria para lograr el ejercicio competente de la profesión, y esta a su vez es un componente esencial sin el cual no se puede hablar de calidad educativa, cada una de ellas forman parte de un todo, lo que permite situar los avances y retrocesos en materia de las condiciones de trabajo y la profesionalización docente dentro de la agenda nacional de mejoramiento de la educación costarricense, brindando un valor agregado a las líneas de acción que puedan surgir del trabajo realizado.

**Marco Legal que cubre el trabajo de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión:**

Las acciones de la Unidad se respaldan en la normativa legal que rige a este Colegio Profesional, lo que permite justificar que cualquier acción tiene su debido fundamento jurídico.

Ley Orgánica 4770 del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes tiene entre sus fines según el Artículo 2:

“b) Elevar y defender el prestigio de los miembros del Colegio y velar por el fiel cumplimiento de la ética profesional, por parte de todos y cada uno de los colegiados.

c) Estimular y mantener el espíritu de unión y solidaridad entre los afiliados y defender los derechos profesionales y económicos de estos.

d) Propiciar cualquier plan que tienda a conseguir el mejoramiento económico y el bienestar espiritual de sus integrantes.”

Así mismo en su Artículo 8, en su inciso b de la misma Ley se establece que son derechos de las personas colegiadas:

“b) Requerir la intervención del Colegio en defensa del ejercicio profesional;”

En referencia a la jurisprudencia relacionada con las funciones de los Colegios Profesionales, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia aclara en su Voto 5483 – 95 los fines de los Colegios Profesionales entre los cuales se encuentran:

- Perfeccionar las condiciones de ejercicio profesional

- Representar a sus colegiados frente al poder
- Promover la cooperación y ayuda entre sus miembros
- La facultad consultiva en todas sus modalidades, ejercitando la condición de perito natural en la materia de su conocimiento

En relación con el Órgano de Fiscalía del Colegio Profesional, la Ley Orgánica 4770 del Colegio de Licenciados y Profesores en Letras, Filosofía, Ciencias y Artes establece que son funciones del fiscal:

- a) Velar por el fiel cumplimiento de esta ley, el Código Deontológico y los reglamentos del Colegio, por parte de todos los órganos e instancias de la Corporación y de sus colegiados en general, así como de las resoluciones de las asambleas generales y los acuerdos de la Junta Directiva.
- b) Fiscalizar y controlar el ejercicio legal, ético y de las competencias de la profesión.

Los deberes y atribuciones de la Fiscalía quedan establecidas en el Artículo 26 del Reglamento General del Colopro, aprobado en Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el día 30 de junio del 2018, en el cual se indican las siguientes:

- a) Vigilar el proceso de incorporación en atención al ejercicio competente de la profesión.
- b) Velar por la calidad de la carrera de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas.**
- h) Atender todos aquellos otros asuntos que le trasladen la Junta Directiva y la Asamblea General, acordes con la Ley Orgánica y el Reglamento General. (lo resaltado no corresponde con el original)

### **Marco de orientación estratégica que cubre el trabajo de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión**

Colopro ha formulado su Plan Estratégico (PE 20/20) para el periodo 2016-2020 con la finalidad de establecer líneas de acción orientadas a la consecución de metas quinquenales, se destaca el objetivo organizacional de la corporación:

- Contribuir a mejorar los estándares de formación profesional a través del control de ejercicio ético, legal y competente de la profesión, impactando en la calidad de la educación desde el análisis de la realidad nacional.

El Plan 20/20 define cuatro áreas estratégicas, siendo que la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión se enmarca dentro del Área Estratégica **Gobierno corporativo**, la cual plantea una serie de objetivos de los cuales se destacan aquellos de ámbito de competencia de la Unidad:

**Tabla 1: Orientación estratégica de la  
Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión**

| #   | Objetivo Estratégico                                                                                                                                                  | Acciones Estratégicas                                                                                                                   |
|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 3.1 | Generar propuestas en materia educativa nacional ante las instancias competentes, para contribuir con el crecimiento y desarrollo de un sistema educativo competente. | Investigación del acontecer de la educación a nivel nacional e internacional.                                                           |
| 3.3 | Participar activamente en propuestas del Ministerio de Educación Pública u otras instancias vinculadas con los fines del Colopro.                                     | Emisión de criterios relacionados con propuestas recibidas.<br>Construcción conjunta de propuestas para el mejoramiento de la educación |
| 3.4 | Dar seguimiento a proyectos de Ley vinculados con el Colegio y/o al sistema educativo en general.                                                                     | Monitoreo permanente de los proyectos de Ley, relacionados con el Colegio.                                                              |

Fuente 1: Plan Estratégico 2016 – 2020

### **Objetivo General de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión**

Según lo estipulado por el Manual Descriptivo de Puestos, DP – FIS – 130 se establece como definición del puesto:

- Diagnosticar problemas relacionados con los aspectos de carácter laboral, desde el punto de vista personal, económico, profesional y social, entre otros, que afectan a las personas colegiadas de forma colectiva en el ejercicio de su profesión y sistematizar información útil para que el Colegio establezca acciones que contribuyan a la solución de esos problemas.

De acuerdo con el objetivo de la Unidad el Encargado de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión tendría la función principal de:

- Realizar acciones tendientes a establecer los mecanismos necesarios para vigilar que el profesional mantenga y eleve los niveles de competencia profesional en correspondencia con

la política educativa vigente en el país, mediante acciones y actividades propias o en cooperación con otras entidades e instituciones afines, a fin de garantizar una educación de calidad (*Establecido en el FCLP – JF – 004 – 2018*)

Las funciones que se realizan en la Unidad están estipuladas en el Manual Descriptivo de Puestos, DP – FIS – 130, entre las cuales se citan aquellas relacionadas con el ámbito operativo:

a. Crear estrategias para establecer nexos con personas o instituciones de interés del Colopro en el trabajo de la Unidad a la que pertenece.

c. Recopilar, analizar y sistematizar la información obtenida de proyectos de ley, propuestas educativas, resoluciones, circulares u otras disposiciones, que pudieran interferir en el ejercicio laboral y profesional de las personas colegiadas.

d. Interpretar la información obtenida desde el punto de vista sociológico en función de los factores que afectan el bienestar general de la persona colegiada.

e. Trasladar la información obtenida y procesada a su Jefatura, para el análisis y acciones que correspondan por parte de la Junta Directiva.

f. Elaborar propuestas de solución o intervención para los problemas detectados y presentarlos a su Jefatura inmediata.

g. Atender consultas y brindar la asesoría técnica en aquellos aspectos que la Corporación y la Junta Directiva así lo requiera y que sean pertinentes con el ámbito profesional del Investigador.

i. Representar a la Corporación, por solicitud de su Jefatura ante instituciones y organizaciones de Sector Educativo, en la materia objeto de su gestión.

Así mismo se establecen una serie de funciones administrativas propias para el desarrollo de las labores propuestas, las cuales se son:

b. Crear un respaldo digital de los instrumentos utilizados para diagnósticos e investigaciones relacionadas con su función en los diferentes proyectos y acciones institucionales que se planifiquen.

h. Preparar, y/o colaborar en eventos, foros, talleres, encuentros, investigaciones y otras actividades atinentes al cargo, para el cumplimiento de las metas y funciones de la Unidad.

j. Planificar mensualmente las actividades que atenderá priorizándolas según los objetivos del área e interés general del colegio y presentarlo a su Jefatura.

k. Presentar un informe trimestral escrito a su Jefatura, acerca de las actividades y tareas realizadas, de acuerdo con los objetivos propuestos.

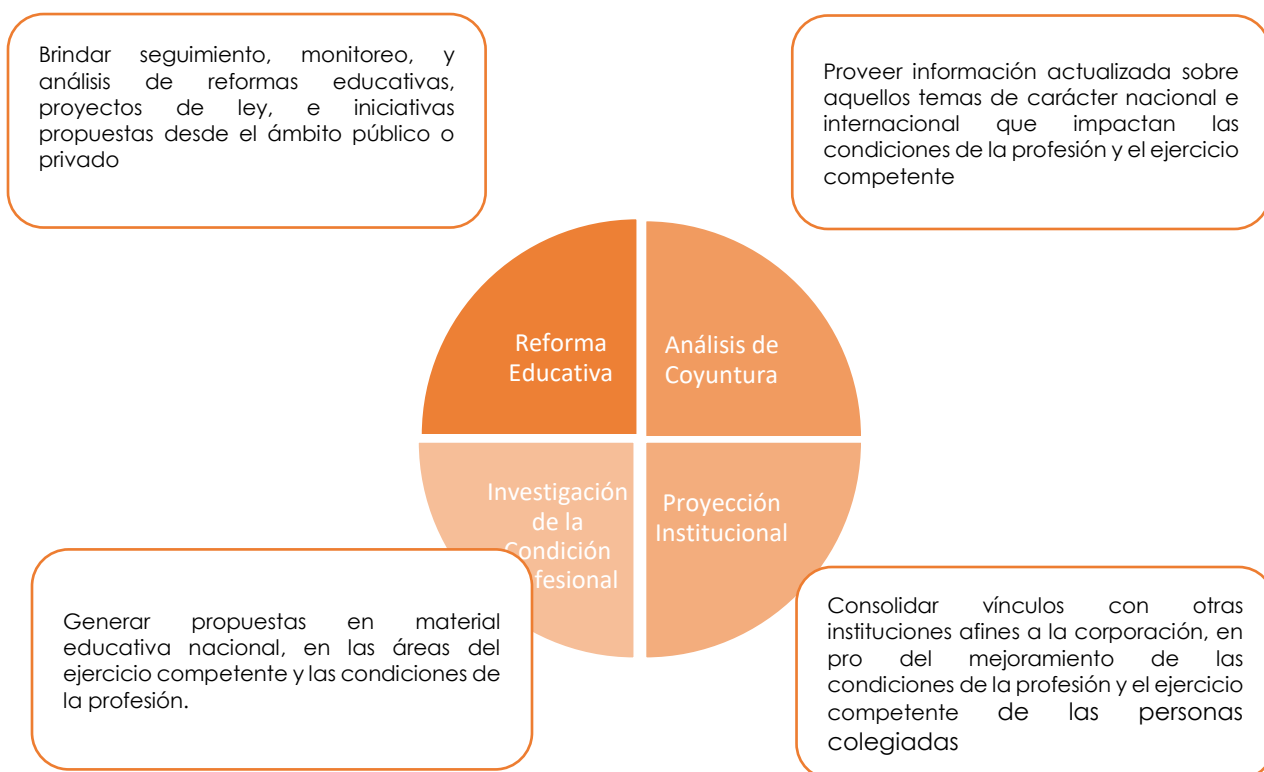
l. Elaborar y presentar a su Jefe inmediato, informes estadísticos trimestrales de los aspectos cuantitativos correspondientes a su gestión.

m. Mantener y custodiar un archivo físico y electrónico de la información generada y recopilada, con sus respectivos respaldos.

### **Ejes Estratégicos de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión**

La propuesta de trabajo se articula en cuatro ejes: Reforma Educativa, Análisis de Coyuntura, Investigación en Condiciones de la Profesión y Proyección Institucional, como lo muestra la figura siguiente:

**Ilustración 1: Ejes y Objetivos Estratégicos de la  
Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión**



## Fuente 2: Elaboración propia

Las actividades de la Unidad se dividen entre aquellas de carácter recurrente y las contempladas en el Plan Anual de Trabajo que requieren de presupuesto especial para ser ejecutadas durante el año de planificación corporativo.

### Actividades Recurrentes de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión. Observatorio Político de Análisis de Coyuntura de la Educación

Actualización diaria de la base de datos del Sistema Integrado de Análisis de Coyuntura Nacional, y presentación semanal de informes a la Junta Directiva, a través de la consulta diaria de los siguientes medios de prensa y páginas web:

**Tabla 2: Medios de prensa de consulta diaria**

| Medio de prensa       | Dirección electrónica                                                                                                                 |
|-----------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| La Nación             | <a href="http://www.nacion.com/">http://www.nacion.com/</a>                                                                           |
| CRHoy                 | <a href="http://www.crhoy.com/">http://www.crhoy.com/</a>                                                                             |
| La República          | <a href="https://www.larepublica.net/app/cms/www/index.php?pk_tipo=1">https://www.larepublica.net/app/cms/www/index.php?pk_tipo=1</a> |
| El Mundo.cr           | <a href="https://www.elmundo.cr/">https://www.elmundo.cr/</a>                                                                         |
| La Prensa Libre       | <a href="http://www.laprensalibre.cr/">http://www.laprensalibre.cr/</a>                                                               |
| Diario Extra          | <a href="http://www.diarioextra.com/">http://www.diarioextra.com/</a>                                                                 |
| El Financiero         | <a href="http://www.elfinancierocr.com/">http://www.elfinancierocr.com/</a>                                                           |
| El País.cr            | <a href="http://www.elpais.cr/">http://www.elpais.cr/</a>                                                                             |
| Informa-Tico.com      | <a href="http://www.informa-tico.com/">http://www.informa-tico.com/</a>                                                               |
| Semanario Universidad | <a href="http://semanariouniversidad.ucr.cr/">http://semanariouniversidad.ucr.cr/</a>                                                 |
| El PeriódicoCR        | <a href="http://www.elperiodicocr.com/">http://www.elperiodicocr.com/</a>                                                             |
| Noticias APSE         | <a href="http://www.apse.or.cr/">http://www.apse.or.cr/</a>                                                                           |
| Noticias ANDE         | <a href="http://www.andecr.com/noticias.php">http://www.andecr.com/noticias.php</a>                                                   |
| Noticias SEC          | <a href="http://www.seccr.com/">http://www.seccr.com/</a>                                                                             |
| Noticias ANED         | <a href="http://www.anep.or.cr/">http://www.anep.or.cr/</a>                                                                           |
| MEP                   | <a href="http://www.mep.go.cr/">http://www.mep.go.cr/</a>                                                                             |
| Asamblea Legislativa  | <a href="http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/">http://proyectos.conare.ac.cr/asamblea/</a>                                         |
|                       | <a href="http://www.asamblea.go.cr/SitePages/Inicio.aspx">http://www.asamblea.go.cr/SitePages/Inicio.aspx</a>                         |
|                       | <a href="https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/">https://www.imprentanacional.go.cr/gaceta/</a>                                   |
| Presidencia de CR     | <a href="http://presidencia.go.cr/">http://presidencia.go.cr/</a>                                                                     |
| Redes Sociales        | <a href="https://delfino.cr/">https://delfino.cr/</a> (\$5 mensuales)                                                                 |

Fuente 3: Elaboración propia

**Tareas afines a solicitud de su Jefatura, la Fiscal o Junta Directiva.**

- a. Apoyo a la organización de Congreso de Ética de las Fiscalías de los Colegios Profesionales.
- b. Apoyo al Sistema de Gestión de la Calidad como Auditor Calificado.
- c. Participación como representante de Colypro ante Magisterio en Acción, Comisión al Expediente al Estudiante, Observatorio de la Educación Especial, entre otros.
- d. Conferencias y otras actividades académicas que así demanden la Corporación.

**Actividades según PAT 2019 de la  
Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión.**

| PAT 2019                                                                                                                                                       | Acciones                                                                                                                                                                                                     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Actividad 1: Al menos 4 foros sobre temas y políticas educativas en discusión, implementación, reformulación o evaluación que así lo demanden para 70 personas | Conversatorio/Taller: Hacia una mediación pedagógica alternativa, foro sobre educación dual, red de cuido, y devolución de resultados sobre el análisis de las pruebas de bachillerato.                      |
| Actividad 2: Al menos 12 Infografías sobre realidad educativa y nacional                                                                                       | Informes Semanales y Mensuales                                                                                                                                                                               |
| Actividad 3: Evaluación de las políticas para disminuir la carga de trabajo docente: 3 talleres de consulta                                                    | Encuesta digital: Evaluación de las políticas educativas para la educación primaria en el sistema educativo costarricense en el marco de alianza con la Universidad Nacional                                 |
| Actividad 4: Evaluación de las políticas para disminuir la carga de trabajo docente: Foro de resultados para 70 personas                                       | Pendiente                                                                                                                                                                                                    |
| Actividad 5: Cubrir acuerdos no contemplados en el Plan de Trabajo Anual 2018                                                                                  | Acuerdo 13 Sesión Ordinaria 094 - 2018 Pruebas de Bachillerato, Acuerdo 04 Sesión Ordinaria 013 - 2019 Red de Cuido y presupuesto a la educación, Acuerdo 31 Sesión Ordinaria 011 - 2019 Comedores Escolares |
| Actividad 6: Seguimiento a la investigación "Factores que influyen en las preferencias laborales de docentes de secundaria": taller 50 personas.               | Pendiente                                                                                                                                                                                                    |
| Actividad 7: Investigación "Evaluación de la práctica supervisada en la formación inicial de docentes de secundaria": Encuesta telefónica                      | Encuesta de Validación del Perfil del profesional en Educación Especial, en el marco del Observatorio de la Educación Especial.                                                                              |
| Actividad 8: Investigación "Evaluación de la práctica supervisada en la formación inicial de docentes de secundaria": 1 taller de consulta 50 personas         | Pendiente                                                                                                                                                                                                    |
| Actividad 9: Revisión y seguimiento de proyectos de Asamblea Legislativa: Informe Mensual                                                                      | Proyecto de Ley Educación Dual, CONESUP, Red de Cuido, huelgas y otros temas laborales, Salario Único, entre otros                                                                                           |

**Tabla 3: PAT 2019 de la Unidad de Investigación Laboral**

Fuente 4: PAT 2019 Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión

**Actividades según PAT 2019 de la**

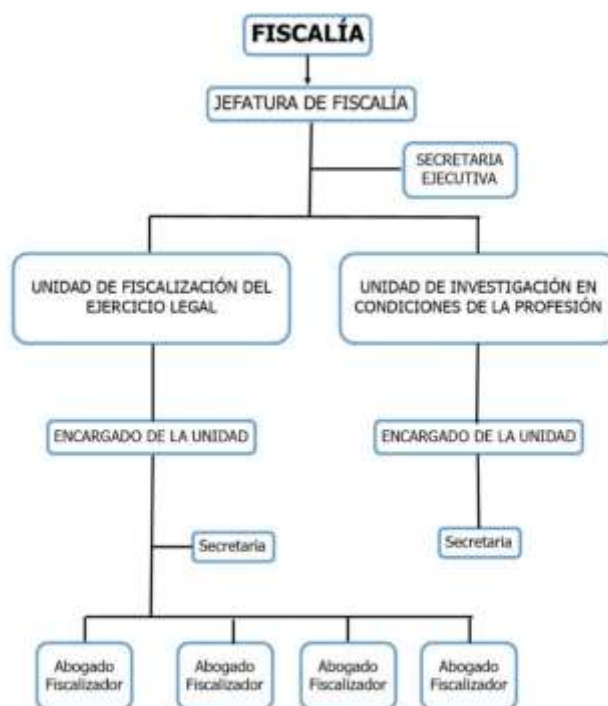
**Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión.**

**Tabla 4: PAT 2019 de la Unidad de Investigación Laboral**

| PAT 2020                                                                                                                                                                                                        | Acciones                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Atender Acuerdos de Junta Directiva y otras investigaciones fuera de alcance del PAT</b>                                                                                                                     | Proyecto Marco de Cualificaciones para las Carreras de Educación                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Proyecto examen de incorporación                                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                                                                                                                                                 | Informe Condiciones Docentes para las Carreras de Enseñanza en Inglés                                                                                                                                                                                                |
|                                                                                                                                                                                                                 | Informe Condiciones Docentes para las Carreras de Enseñanza en Francés                                                                                                                                                                                               |
| <b>Monitorear el avance de los proyectos de Asamblea Legislativa, mediante la revisión semanal de trámites legislativos, con el propósito de informar a la Junta Directiva.</b>                                 | Asistencia a Comisiones Legislativas.<br>Revisión de medios de comunicación en formato digital.<br>Revisión y seguimiento a través de páginas institucionales.<br>Reuniones con actores claves en la formulación de política pública.<br>Las que así se establezcan. |
| <b>Investigar las Competencias Directivas, condiciones profesionales y el modelo de gestión educativa implementado en el Ministerio de Educación Pública</b>                                                    | Se realiza un marco de referencia nacional e internacional en los temas de investigación propuestos                                                                                                                                                                  |
|                                                                                                                                                                                                                 | Se realiza observación en centros educativos                                                                                                                                                                                                                         |
|                                                                                                                                                                                                                 | Se redacta informe de trabajo                                                                                                                                                                                                                                        |
| <b>Participar como miembro del Equipo Técnico en la formulación de los resultados de aprendizaje para al menos dos carreras de educación del Marco Nacional de Cualificaciones de las Carreras de Educación</b> | Participación en la propuesta de elaboración del MMC – CE.                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                                                                                                                                                 | Participación de la metodología de elaboración de los resultados de aprendizaje                                                                                                                                                                                      |
|                                                                                                                                                                                                                 | Participación en el proceso de construcción de resultados de aprendizaje de al menos 2 carreras de educación                                                                                                                                                         |

**Marco Institucional de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión**

A partir del Acuerdo 31 de la sesión ordinaria 049 – 2018 celebrada el 05 de junio de 2018 se aprobó la estructura de la Fiscalía que se ilustra a continuación:



### Problemática:

La Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión cuenta solamente con un Investigador para realizar todas las funciones inherentes a la misma. Ha quedado claro que, para cumplir con los objetivos planteados por la Fiscalía, resulta necesario contar con más recurso humano; prueba de ello ha sido que en años pasados las metas establecidas en los PAT'S no se han logrado cumplir por falta de recurso humano, dado que el Investigador debe asumir no solo las tareas de ejecución de sus actividades, sino lo concerniente a trámites administrativos y otras tareas de seguimiento, informes y planificación.

Actualmente el Colegio Profesional participa en procesos de reforma y mejora de los procesos de formación inicial docente, en dónde el papel de la Fiscalía es fundamental dado el mandato legal establecido según el Artículo 26 del Reglamento General del Colypro, aprobado en Asamblea General

Extraordinaria CXXXII celebrada el día 30 de junio del 2018, en el cual se indican los deberes y atribuciones de la Fiscalía:

**b) Velar por la calidad de la carrera de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas.**

Se pretende para los años 2020-2021 ampliar y realizar proyectos de mayor alcance institucional, como lo concerniente a perfiles profesionales, así mismo mejorar el monitoreo, y análisis de reformas educativas, proyectos de ley, e iniciativas propuestas en el tema del ejercicio competente, para ello se hace necesario contar con el recurso humano atinente con el ámbito curricular.

En este momento con un solo funcionario resultan imposible abarcar todo el proceso y además desarrollar los otros ejes estratégicos relacionados con los objetivos de la Unidad.

**Petitoria**

Por las razones apuntadas, se solicita la contratación de una persona profesional en currículo, quien desarrollará proyectos en el área de velar por la calidad de las carreras de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas, según apunta el Artículo 26 del Reglamento General del Colopro, aprobado en Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el día 30 de junio del 2018, en el cual se indican los deberes y atribuciones de la Fiscalía.

**Recursos necesarios**

**Factibilidad Operativa:** Para abarcar los procesos de la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión, en el ámbito de velar por la calidad de las carreras de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas, según apunta el Artículo 26 del Reglamento General del Colopro, aprobado en Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el día 30 de junio del 2018, en el cual se indican los deberes y atribuciones de la Fiscalía.

**Factibilidad Técnica:** Para realizar las labores propias de la Fiscalía y la Unidad de Investigación en las Condiciones de la Profesión, se hace necesario un profesional en Análisis Curricular con conocimientos suficientes para hacer estudios sobre las carreras universitarias.

**Dicho profesional como Analista Curricular es homólogo al puesto de Analista Curricular existente en el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, el cual reúne las condiciones profesionales idóneas para realizar las labores que esta**

**Fiscalía necesita.** También es importante que tenga conocimientos en paquetes de office y Excel.

**Factibilidad Económica:** Esta plaza cuenta con contenido presupuestario para equipo, mobiliario, salario, así como también espacio físico.

### **Análisis de la demanda del servicio**

Dado que este Colegio Profesional es el ente encargado de velar por el ejercicio competente de la profesión, así como realizar acciones corporativas destinadas al cumplimiento de los fines establecidos en la Ley Orgánica 4770, se hace necesario contar con el personal suficiente a fin de abarcar las acciones estratégicas contempladas en el Plan Estratégico 2016 - 2020.

### **Conclusiones**

Al realizar el estudio de factibilidad para la contratación de un Analista Curricular se concluye lo siguiente:

- El trabajo de la Unidad se justifica jurídicamente y está contemplado dentro de los fines establecidos en la Ley Orgánica 4770.
- Las actividades propuestas por la Unidad de Investigación en Condiciones de la Profesión, responde a los objetivos estratégicos del Plan Estratégico 2016 – 2020.
- El puesto de Analista Curricular es necesario para cumplir lo contemplado en el Artículo 26 del Reglamento General del Colopro, aprobado en Asamblea General Extraordinaria CXXXII celebrada el día 30 de junio del 2018, en el cual se indican los deberes y atribuciones de la Fiscalía, y en inciso b) cita “velar por la calidad de las carreras de Ciencias de la Educación y sus énfasis, impartida en las universidades públicas y privadas”.
- Se solicita la contratación del Analista Curricular a tiempo completo.

Analizados los puntos mencionados, se solicita respetuosamente:

- 1- Aprobar la apertura de una plaza de Abogado(a) a tiempo completo; a partir del mes de octubre, de acuerdo con la siguiente información:

| Puesto                         | Abogado (a)                                        |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nomenclatura                   | DP-FIS-40 (Puesto existente en la escala salarial) |
| Supervisión recibida           | Encargado(a) de Fiscalización                      |
| Supervisión ejercida           | N/A                                                |
| Puntaje según escala salarial  | 669 puntos                                         |
| Salario base mensual           | ¢1.022.326,10 (Un millón veintidós mil trescientos |
| *Según escala salarial vigente |                                                    |

- 2- Aprobar la apertura de una plaza de Analista Curricular a tiempo completo; a partir del mes de octubre, de acuerdo con la siguiente información:

| Puesto                         | Analista Curricular                                |
|--------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nomenclatura                   | DP-FIS-50                                          |
| Supervisión recibida           | Jefe de Fiscalía                                   |
| Supervisión ejercida           | N/A                                                |
| Puntaje según escala salarial  | 745 puntos                                         |
| Salario base mensual           | ¢1.022.326,10 (Un millón veintidós mil trescientos |
| *Según escala salarial vigente |                                                    |

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se ausenta de la sesión al ser las 7:57 p.m.

Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

**ACUERDO 05:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-111-2021 de fecha 09 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a.i., sobre la apertura de plazas de Fiscalía./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos a.i., y a la Dirección Ejecutiva./**

**ACUERDO 06:**

**Aprobar la apertura de una plaza de Abogado (a) a tiempo completo; a partir del mes de octubre, de acuerdo con la siguiente información:**

| Puesto                                                 | Abogado (a)                                        |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nomenclatura                                           | DP-FIS-40 (Puesto existente en la escala salarial) |
| Supervisión recibida                                   | Encargado(a) de Fiscalización                      |
| Supervisión ejercida                                   | N/A                                                |
| Puntaje según escala salarial                          | 669 puntos                                         |
| Salario base mensual<br>*Según escala salarial vigente | ¢1.022.326,10 (Un millón veintidós mil trescientos |

**./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

**Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i.**

**del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./**

**ACUERDO 07:**

**Aprobar la apertura de una plaza de Analista Curricular a tiempo completo; a partir del mes de octubre, de acuerdo con la siguiente información:**

| Puesto                                                 | Analista Curricular                                |
|--------------------------------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nomenclatura                                           | DP-FIS-50                                          |
| Supervisión recibida                                   | Jefe de Fiscalía                                   |
| Supervisión ejercida                                   | N/A                                                |
| Puntaje según escala salarial                          | 745 puntos                                         |
| Salario base mensual<br>*Según escala salarial vigente | ¢1.022.326,10 (Un millón veintidós mil trescientos |

**./ Aprobado por seis votos./ ACUERDO FIRME./**

**Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos**

**y a la Dirección Ejecutiva./**

La Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria, se reincorpora a la sesión al ser las 8:05 p.m.

**ARTÍCULO 07.** MPAO-DE-015-2021 - Modificación PAO 2021 Junta Regional de Pérez Zeledón. **(Anexo 04).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio MPAO-DE-015-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que señala:

"Consecutivo: MPAO-DE-015-2021

Fecha: 16 de agosto de 2021

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |                                                   |                  |                      |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------|------------------|----------------------|
| <b>Solicitud presentada por:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   | Junta Regional Pérez Zeledón                      |                  |                      |
| <b>Número de acuerdo u oficio:</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                 | CLYP-JRPZ-026-2021 – Acuerdo 03 del acta 028-2021 |                  |                      |
| <b>Tipo de solicitud</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |                                                   |                  |                      |
| Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |                  |                      |
| Cambio de actividad                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |                  |                      |
| <b>Descripción de la solicitud presentada</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |                                                   |                  |                      |
| La Junta Regional de Pérez Zeledón solicita la modificación de la actividad: <b>AC-JRPZ-014 "Convivio del día del la madre y el padre"</b> dirigida a 50 participantes, por un monto de ₡618.391,00 en modalidad presencial. En su lugar propone realizar:                                                                                                         |                                                   |                  |                      |
| <b>Nombre de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Horas de la actividad</b>                      | <b>Modalidad</b> | <b>Participantes</b> |
| <b>AC-JRPZ-014</b> - Tombola Bimodal Jubilados                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 4 horas                                           | Virtual          | 50 participantes     |
| Además se propone modificar la actividad <b>AC-JRPZ-016 Convivio de la Familia Colypro</b> dirigida a 800 participantes, por un monto de ₡3.133.051,00. En su lugar propone realizar:                                                                                                                                                                              |                                                   |                  |                      |
| <b>Nombre de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | <b>Horas de la actividad</b>                      | <b>Modalidad</b> | <b>Participantes</b> |
| <b>AC-JRPZ-016</b> - Tómbola Virtual de la Familia Colypro                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 4 horas                                           | Virtual          | 800 participantes    |
| El cambio solicitado anteriormente se debe a la situación de emergencia que vive el país por el COVID-19, lo que limita la ejecución de actividades presenciales (aforos disminuidos), las cuales aunque están permitidas, se desea prevenir el riesgo de poca participación y por el contrario brindar la posibilidad de participación a las familias colegiadas. |                                                   |                  |                      |
| <b>Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación</b>                                                                                                                                                                                                                                                                                                |                                                   |                  |                      |
| Esta gestoría considera viable la solicitud, ya que el cambio solicitado obedece a reajustes de las actividades por la pandemia por COVID 19 y las actividades propuestas ya se han realizado en modalidad virtual.                                                                                                                                                |                                                   |                  |                      |

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 08:**

**Dar por recibido el oficio MPAO-DE-015-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que presenta propuesta de modificación al PAO 2021 de la Junta Regional de Pérez Zeledón. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 08.** MPAO-DE-016-2021 - Modificación PAO 2021 Junta Regional de San José.  
**(Anexo 05).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio MPAO-DE-016-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que señala:

“Consecutivo: MPAO-DE-016-2021

Fecha: 16 de agosto de 2021

|                                                                                                                                                          |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|
| <b>Solicitud presentada por:</b>                                                                                                                         | Junta Regional San José                                                                                                                                                                                                                                               |              |                      |
| <b>Número de acuerdo u oficio:</b>                                                                                                                       | CLYP-JRSJ-092-2021 – Acuerdo 08 del acta 029-2021<br>CLYP-JRSJ-091-2021 – Acuerdo 07 del acta 029-2021<br>CLYP-JRSJ-090-2021 – Acuerdo 06 del acta 029-2021<br>CLYP-JRSJ-089-2021 – Acuerdo 05 del acta 029-2021<br>CLYP-JRSJ-088-2021 – Acuerdo 04 del acta 029-2021 |              |                      |
| <b>Tipo de solicitud</b>                                                                                                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
| Detallar si la solicitud corresponde a inclusión, modificación, eliminación, cambio de nombre o cambios en el desglose de montos u otro tipo.            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
| Cambio de actividad                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
| <b>Descripción de la solicitud presentada</b>                                                                                                            |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
| La Junta Regional de San José solicita la modificación de las siguientes actividades:                                                                    |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
| 1. <b>AC-JSJO- 19 Curso Virtual Salud Ocupacional</b> de 16 horas dirigida a 30 participantes por un monto de ¢320 416,00. En su lugar propone realizar: |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |
| <b>Nombre de la actividad</b>                                                                                                                            | <b>Horas de la actividad</b>                                                                                                                                                                                                                                          | <b>Costo</b> | <b>Participantes</b> |
| <b>AC-JSJO-19</b><br>Webinario<br>Salud<br>Ocupacional                                                                                                   | 2 horas                                                                                                                                                                                                                                                               | ¢180 000,00  | 300 participantes    |
| 2. <b>AC-JSJO-20 Curso Virtual DUA</b> de 16 horas dirigida a 30 participantes por un monto de ¢320 416,00. En su lugar propone realizar:                |                                                                                                                                                                                                                                                                       |              |                      |

| Nombre de la actividad                                                                                                                                                   | Horas de la actividad | Costo       | Participantes     |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-------------|-------------------|
| <b>AC-JSJO-20</b><br>- Webinar<br>DUA                                                                                                                                    | 2 horas               | ¢180 000,00 | 300 participantes |
| 3. <b>AC-JSJO-21 Curso Educar para el desarrollo sostenible</b> de 16 horas dirigida a 30 participantes por un monto de ¢320 416,00. En su lugar propone realizar:       |                       |             |                   |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                   | Horas de la actividad | Costo       | Participantes     |
| <b>AC-JSJO-20</b><br>- Webinar<br>Educar para el desarrollo sostenible                                                                                                   | 2 horas               | ¢180 000,00 | 300 participantes |
| 4. <b>AC-JSJO-23 Curso Virtual liderazgo y gestión administrativa</b> de 16 horas dirigida a 30 participantes por un monto de ¢320 416,00. En su lugar propone realizar: |                       |             |                   |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                   | Horas de la actividad | Costo       | Participantes     |
| <b>AC-JSJO-23</b><br>- Webinar<br>liderazgo y gestión administrativa                                                                                                     | 2 horas               | ¢180 000,00 | 300 participantes |
| 5. <b>AC-JSJO-24 Curso Virtual Comunicación Estratégica</b> de 16 horas dirigida a 30 participantes por un monto de ¢320 416,00. En su lugar propone realizar:           |                       |             |                   |
| Nombre de la actividad                                                                                                                                                   | Horas de la actividad | Costo       | Participantes     |
| <b>AC-JSJO-24</b><br>- Webinar<br>Comunicación Estratégica                                                                                                               | 2 horas               | ¢180 000,00 | 300 participantes |

El cambio solicitado anteriormente se debe a a que se ha tenido poca participación en los cursos, se acuerda realizar webinarios brindando la misma información. Con el fin de que haya participación porque no le están dando seguimiento o continuidad en la participación en los cursos.

#### **Observaciones del área de Gestión de Calidad y Planificación**

Esta gestoría considera viable la solicitud, ya que el cambio solicitado obedece a reajustes de las actividades por la pandemia por COVID 19 y las actividades propuestas ya se han realizado en modalidad virtual.

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, sugiere a la Dirección Ejecutiva, que las Juntas Regionales, cuenten con más conocimiento de este tipo de situaciones, las cuales deben realizarlas en coordinación con la administración. Cita el ejemplo de la Junta Regional de Guápiles, quienes algunas personas deseaban ingresar a la actividad, sin embargo, la licencia de esa Junta Regional, es para trescientas personas y aproximadamente veinte colegiados quedaron por fuera. Le informaron que el Departamento de Desarrollo Profesional y Humano, realizó una gestión para ampliar la capacidad y que los otros colegiados participaran.

Añade que este tipo de seminarios de un día, permite que los colegiados queden más satisfechos, ya que se conectan únicamente un día y aplaude el hecho de que se logren conectar más de trescientas personas a la actividad, lo cual es importante hacer saber al Ministerio de Educación Pública, para que sepa cómo Colypro capacita a la planilla de dicho Ministerio.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

#### **ACUERDO 09:**

**Dar por recibido el oficio MPAO-DE-016-2021 de fecha 16 de agosto de 2021, suscrito por la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa, en el que presenta propuesta de modificación al PAO 2021 de la Junta Regional de San José. Aprobar la modificación solicitada en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Ing. Yajaira Ríos Aguilar, Gestora de Calidad y Planificación Corporativa y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 09.** Solicitud de permiso para realización de Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de Colypro. **(Anexo 06).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-JD-DE-190-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por su persona en el que indica:

“Con el propósito de realizar la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de Colypro, cuyo objetivo es hacer el nombramiento de tres personas funcionarias propietarios y tres suplentes, para conformar el Comité de Revisión del actual Reglamento Interno de Trabajo, para ajustarlo a las nuevas realidades institucionales y de contexto, atentamente les solicito valoren la posibilidad de permitirnos suspender la atención de personas colegiadas en plataformas regionales y sedes, el próximo miércoles 25 de agosto del 2021, a partir de las 3:30 p.m.

La Asamblea se realizará de manera virtual y se conformó un equipo de trabajo. que está atendiendo todos los pormenores. para garantizar a las personas participantes su derecho a voz y voto, en respeto del más noble principio de participación democrática para dicha escogencia del Comité de Revisión.

Sin otro particular, agradezco su atención a la presente.”

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, expresa que está de acuerdo en otorgar el permiso, por lo que propone se otorgue a partir de las 3:00 p.m., siempre y cuando la administración realice el proceso de divulgación que a partir de ese momento el Colegio estará cerrado, preferiblemente dicha publicación se realice a partir de mañana.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 10:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JD-DE-190-2021 de fecha 17 de agosto de 2021, suscrito por el MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, en el que solicita permiso para realizar la Asamblea de Trabajadores y Trabajadoras de Colypro. Otorgar el permiso solicitado a partir de las 3:00 p.m./ Aprobado por siete votos./**

**ACUERDO FIRME./**

**Comunicar al MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo./**

**ARTÍCULO 10.** Solicitud de apertura de plaza de Abogado/a del Tribunal Electoral. **(Anexo 07).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DE-RRHH-115-2021 de fecha 18 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Alejandra Ríos Badilla, Jefa del Departamento de Recursos Humanos, en el que señala:

“De acuerdo con sus instrucciones, se traslada la información solicitada para el análisis de la apertura de una plaza de Abogado (a) a tiempo completo, para que brinde asesoría al Tribunal Electoral.

Cabe mencionar que para este puesto se llevó a cabo un estudio de factibilidad que respalda la apertura, según lo determina la nueva política POL/PRO-RH-02, en el apartado a. Apertura de plazas nuevas.

Por otra parte, según escala salarial vigente, el salario definido para los puestos de Abogados de la Corporación es de ¢1.022.326,10 de acuerdo con la categoría de dicho puesto.

Por lo anterior, se traslada la información correspondiente:

| Puesto                        | Abogado (a)                                        |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nomenclatura                  | DP-DEJ-140                                         |
| Supervisión recibida          | Subdirección Ejecutiva                             |
| Supervisión ejercida          | N/A                                                |
| Puntaje según escala salarial | 669 puntos                                         |
| Salario base mensual          | ¢1.022.326,10 (Un millón veintidós mil trescientos |

Así mismo se adjunta la descripción de puesto.”

La M.Sc. Andrea Peraza Rogade, Fiscal, indica que este tema carece de respuesta para la Fiscalía y el problema es que esta situación se viene solicitando hace más de un mes, el documento se envió tanto a la administración como al Tribunal Electoral y lamentablemente no se ha tenido respuesta. Sabe que este tema generará mucha consulta y duda al respecto, por ello desde hace mucho tiempo se viene pronunciando ante la Auditoría Interna, ante el Tribunal Electoral y la administración, sin embargo, la situación se viene analizando con la Asistente Legal de la Dirección Ejecutiva, quien les indicó que el tema del “reterner” no fue analizado con la Presidencia, sin embargo, sí lo tenía y realizó un análisis por lo que era prudente hacerlo de esa forma, el cual era garantizado y generaba una posible opción para el Tribunal Electoral.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, considera que ese tema no amerita discusión en este momento y se puede analizar en otro momento, una vez que la administración dé

1 respuesta a la Fiscalía para no mezclar los temas, porque en este caso se está valorando la  
2 aprobación que plantea la administración para contratar el abogado. En todo caso, mientras  
3 eso sucede ya la Junta Directiva tomó un acuerdo para que la administración gestione se le  
4 brinde asesoría temporal al Tribunal Electoral.

5 El MBA. Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, añade que la propuesta que se le permita contratar  
6 la plaza a tiempo completo, medio tiempo en un puesto fijo y el otro de medio tiempo de  
7 manera temporal, porque dentro de las distintas opiniones que han existido, si la carga de  
8 trabajo no es tal, la administración en algún momento pueda decir que el nombramiento  
9 temporal fue por los cuatro meses, según indica el informe de viabilidad y si la carga de trabajo  
10 se mantiene, tal cual son las expectativas del Tribunal Electoral. Añade que el día de ayer en  
11 horas de la tarde recibió una nota de la Fiscalía, a la cual dará la respuesta respectiva  
12 posteriormente.

13 Insta a la Junta Directiva, tener presente que existen otra serie de acuerdos que son  
14 contradictorios en sí mismos, en relación vinculados al nombramiento del Abogado (a), que  
15 atenderá al Tribunal Electoral.

16 Conocido este oficio la Junta Directiva toma los siguientes acuerdos:

17 **ACUERDO 11:**

18 **Dar por recibido el oficio CLYP-DE-RRHH-115-2021 de fecha 18 de agosto de 2021,**  
19 **suscrito por la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del Departamento de Recursos**  
20 **Humanos, sobre la apertura de plaza de Abogado para el Tribunal Electoral./**  
21 **Aprobado por siete votos./**

22 **Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa del Departamento de Recursos**  
23 **Humanos y a la Dirección Ejecutiva./**

24 **ACUERDO 12:**

25 **Autorizar la apertura de la plaza de Abogado (a), que atenderá al Tribunal Electoral,**  
26 **según se detalla:**

| Puesto                        | Abogado (a)                                        |
|-------------------------------|----------------------------------------------------|
| Nomenclatura                  | DP-DEJ-140                                         |
| Supervisión recibida          | Subdirección Ejecutiva                             |
| Supervisión ejercida          | N/A                                                |
| Puntaje según escala salarial | 669 puntos                                         |
| Salario base mensual          | €1.022.326,10 (Un millón veintidós mil trescientos |

**Lo anterior de acuerdo al estudio de factibilidad que presentó la administración. Se excluye de las funciones específicas lo siguiente: d) la última línea "a su vez dar seguimiento a los mismos" y mantener al Tribunal Electoral, en conocimiento de dichos procesos; L) queda eliminada./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./**

**ACUERDO 13:**

**Dejar sin efecto los acuerdos vinculados al nombramiento del Abogado (a), que atenderá al Tribunal Electoral, que anteceden al acuerdo 12 de la sesión 080-2021 del jueves 19 de agosto de 2021, con excepción de la autorización emitida a la Dirección Ejecutiva para la designación temporal de un abogado (a) mientras se concluye el proceso de reclutamiento y selección, ya iniciado./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Alejandra Ríos Bonilla, Jefa a.i. del Departamento de Recursos Humanos y a la Dirección Ejecutiva./**

**ARTÍCULO 11. Oficio CLYP-DF-T-102-2021. (Anexo 08).**

El MBA. Enrique Víquez Fonseca, Director Ejecutivo, presenta el oficio CLYP-DF-T-102-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que informan:

"La presente tiene como objetivo mostrarles el flujo de caja para las dos últimas semanas correspondientes al Programa Fondo Mutualidad y Subsidios:

| <b>Flujo de caja proyectado FMS: Mes Agosto 2021</b> |                      |
|------------------------------------------------------|----------------------|
| <b>Caja Inicial</b>                                  |                      |
| Saldo todas las cuentas del Banco                    | 9,161,161.01         |
| <b>Saldo caja inicial</b>                            | <b>9,161,161.01</b>  |
| <b>Ingresos Proyectados del FMS</b>                  |                      |
| Promedio de Ingreso Proporción                       | 4,000,000.00         |
| Liquidación de Bn-diner fondo inversion              | 40,000,000.00        |
| <b>Total ingresos proyectados</b>                    | <b>44,000,000.00</b> |
| <b>Egresos Proyectados del FMS</b>                   |                      |
| Gastos administracion y salario secretaria           | 2,385,766.57         |
| Proyección de pagos aprobados por JD                 | 36,475,505.56        |
| <b>Total Egresos Proyectados</b>                     | <b>38,861,272.13</b> |
| <b>SUBTOTAL (Ingresos - Egresos)</b>                 | <b>5,138,727.87</b>  |
| <b>Caja final (Subtotal + Caja Inicial)</b>          | <b>14,299,888.88</b> |
| Caja mínima (Saldo BNDiner a la vista)               | 428,396.45           |

\*Los estados de cuenta de los bancos se encuentran archivados en el flujo de caja mensual.

Considerando que:

- 1- En la cuenta corriente número 100-01-002-012733-0 correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se mantiene un saldo de **¢9.161.161.01**
- 2- En el BN Dinner Fondo Colones, correspondiente al Programa Fondo de Mutualidad y Subsidios, se tiene el monto de **¢40.428.396.45**
- 3- El ingreso de los fondos de la proporción en la última semana es por un monto aproximado de **¢4.000.000.00.**
- 4- El monto aproximado por pagos de pólizas y subsidios pendientes para las dos últimas semanas del mes, según promedio de pagos realizados en meses anteriores, es de **¢18.237.752.78** por semana.
- 5- Los próximos vencimientos de inversiones del programa FMS son:

| Numero                                        | Emisor              | Fecha venc | Monto Principal | Intereses      | Monto total            |
|-----------------------------------------------|---------------------|------------|-----------------|----------------|------------------------|
| <b>Vencimientos del mes de Agosto 2021</b>    |                     |            |                 |                |                        |
| 122-301-803301692201                          | Grupo Mutual        | 28/08/2021 | ¢497,259,944.54 | ¢27,423,387.68 | ¢524,683,332.22        |
| Total vencimientos del mes                    |                     |            |                 |                | <b>¢524,683,332.22</b> |
| <b>Vencimientos del mes de Setiembre 2021</b> |                     |            |                 |                |                        |
| 122-301-803301695917                          | Grupo Mutual        | 28/09/2021 | ¢192,060,790.59 | ¢9,323,781.59  | ¢201,384,572.18        |
| 65500035                                      | Banco de Costa Rica | 30/09/2021 | ¢138,787,466.34 | ¢5,485,574.60  | ¢144,273,040.94        |
| Total vencimientos del mes                    |                     |            |                 |                | <b>¢345,657,613.12</b> |

Considerando, el saldo de la cuenta bancaria, el ingreso de proporción de este mes, el monto en el BN Dinner fondo colones y los tramites recibidos para pagos de subsidios y pólizas de colegiados en las últimas semanas, se presenta la siguiente propuesta:

#### Recomendaciones

Liquidar del saldo invertido a la vista en el BN Diner Fondo en colones la suma de cuarenta millones de colones exactos y depositarlo en la cuenta número 100-01-002-012733-0 del FMS en Banco Nacional de Costa Rica, para ser utilizados en el pago de subsidios y pólizas de Colegiados."

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

#### **ACUERDO 14:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-DF-T-102-2021 de fecha 19 de agosto de 2021, suscrito por la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería y el Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero, en el que solicitan liquidar inversión del Bn Diner fondo del Programa del Fondo de Mutualidad y Subsidios./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

#### **ACUERDO 15:**

**Liquidar del saldo invertido a la vista en el BN Diner Fondo en colones la suma de cuarenta millones de colones exactos (¢40.000.000,00) y depositarlo en la cuenta número 100-01-002-012733-0 del FMS en Banco Nacional de Costa Rica, para ser utilizados en el pago de subsidios y pólizas de colegiados./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Licda. Evelyn Salazar Navarro, Encargada de la Unidad de Tesorería, al Lic. Víctor Julio Arias Vega, Jefe Financiero y a la Dirección Ejecutiva./**

**CAPÍTULO V: ASUNTOS DE TESORERÍA**

**ARTÍCULO 12.** Aprobación de pagos. **(Anexo 09).**

El M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero, presenta el listado de pagos para su aprobación y emisión con la debida documentación de respaldo, la cual se adjunta al acta mediante el anexo número 09.

El M.Sc. Soto Solórzano, Tesorero, presenta listado de pagos de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones cuatrocientos ochenta mil colones netos (¢10.480.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil colones netos (¢9.843.000,00); para su respectiva aprobación.

Conocidos estos pagos la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 16:**

**Aprobar la emisión de pagos de la cuenta número 100-01-002-012733-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de diez millones cuatrocientos ochenta mil colones netos (¢10.480.000,00) y de la cuenta de conectividad número 100-01-002-013773-0 del Banco Nacional de Costa Rica por un monto de nueve millones ochocientos cuarenta y tres mil colones netos (¢9.843.000,00). El listado de los pagos de fecha 19 de agosto de 2021, se adjunta al acta mediante el anexo número 09./ Aprobado por siete votos./ ACUERDO FIRME./**

**Comunicar a la Unidad de Tesorería y a la Jefatura Financiera./**

**CAPÍTULO VI: CORRESPONDENCIA PARA DECIDIR**

**ARTÍCULO 12.** Oficio de fecha 16 agosto de 2021 suscrito por la Sra. Xiomara Vargas Rodríguez, Secretaria de Base 56-06 APSE Florida, Siquirres. **Asunto:** Solicitud de signos externos. **(Anexo 10).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar a la Sra. Vargas Rodríguez, que su solicitud no es procedente, por cuanto no se encuentra establecida en las políticas de la Corporación, por lo tanto, su solicitud no es procedente.

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se ausenta de la sesión al ser las 8:40 p.m.  
Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 17:**

**Dar por recibido el oficio de fecha 16 agosto de 2021, suscrito por la Sra. Xiomara Vargas Rodríguez, Secretaria de Base 56-06 APSE Florida, Siquirres, en el que solicita signos externos. Indicar a la Sra. Vargas Rodríguez, que su solicitud no es procedente, por cuanto no se encuentra establecida en las políticas de la Corporación, por lo tanto, su solicitud no es procedente./ Aprobado por seis votos./ Comunicar a la Sra. Xiomara Vargas Rodríguez, Secretaria de Base 56-06 APSE Florida, Siquirres./**

La M.Sc. Ana Gabriela Vargas Ulloa, Vicepresidenta, se reincorpora a la sesión al ser las 8:45 p.m.

**ARTÍCULO 13.** Oficio FCPR 84-AGO-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por la Sra. María del Pilar Salas Chaves, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica. **Asunto:** Nombramiento de Representante de FECOPROU ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, periodo 31 de diciembre 2021 al 31 de diciembre 2023. Fecha límite para entregar documentos 20 de octubre 2021. **(Anexo 11).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva para que coordine la publicación respectiva.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 18:**

**Dar por recibido el oficio FCPR 84-AGO-2021 de fecha 10 de agosto de 2021 suscrito por la Sra. María del Pilar Salas Chaves, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, respecto al nombramiento de Representante de la FECOPROU, ante el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica, para el periodo del 31 de diciembre 2021 al 31 de diciembre 2023, para lo cual la fecha límite para entregar documentos 20 de octubre 2021. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, coordine la publicación respectiva en los medios internos del Colegio. Los interesados deberán remitir sus atestados al correo**

**unidadsecretaria@colypro.com, a más tardar el martes 28 de setiembre de 2021./**

**Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Sra. María del Pilar Salas Chaves, Presidenta de la Federación de Colegios Profesionales Universitarios de Costa Rica, a la Dirección Ejecutiva (Anexo 11) y a la Unidad de Secretaría./**

**ARTÍCULO 14.** Oficio OFI-0110-21 ADI San Pedro PZ de fecha 05 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Henry Quesada Estrada, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro, Pérez Zeledón. **Asunto:** Donación de dinero para trabajos en el asfalto nuevo, colocación de cunetas y cabezales en la entrada principal a Colypro. **(Anexo 12).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio e indicar al Sr. Quesada Estrada; que su solicitud no es procedente por cuanto no se encuentra establecida en la Ley 4770.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 19:**

**Dar por recibido el oficio OFI-0110-21 ADI San Pedro PZ de fecha 05 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Henry Quesada Estrada, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón, en el que solicitan donación de dinero para trabajos en el asfalto nuevo, colocación de cunetas y cabezales en la entrada principal a Colypro. Indicar al Sr. Quesada Estrada; que su solicitud no es procedente por cuanto no se encuentra establecida en la Ley 4770./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar al Sr. Henry Quesada Estrada, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral de San Pedro de Pérez Zeledón./**

**ARTÍCULO 15.** Oficio de fecha 08 de mayo de 2021 suscrito por la Sra. Kelly Sánchez Araya, Directora de la Fundación Yo Impulso. **Asunto:** Solicitud de colaboración con el préstamo de una bodega. **(Anexo 13).**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, sugiere dar por recibido este oficio y trasladarlo a la Dirección Ejecutiva, para que valore la viabilidad de atender lo solicitado en el oficio supracitado.

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 20:**

**Dar por recibido el oficio de fecha 08 de mayo de 2021 suscrito por la Sra. Kelly Sánchez Araya, Directora de la Fundación Yo Impulso, en el que solicita colaboración con el préstamo de una bodega. Trasladar este oficio a la Dirección Ejecutiva, para que valore la viabilidad de atender lo solicitado en el oficio supracitado./ Aprobado por siete votos./**

**Comunicar a la Sra. Kelly Sánchez Araya, Directora de la Fundación “Yo Impulso” y a la Dirección Ejecutiva (Anexo 13)./**

El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se ausenta de la sesión al ser las 8:04 p.m.

**CAPÍTULO VII: CORRESPONDENCIA PARA DAR POR RECIBIDA**

**ARTÍCULO 16.** Oficio CLYP-JRLM-052-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Invitar al enlace de la Junta Directiva, Sra. Jacqueline Badilla Jara a la sesión del 22 de agosto 2021. **(Anexo 14).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 21:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRLM-052-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, mediante el cual invitan a la Enlace de la Junta Directiva, Dra. Jacqueline Badilla Jara, a la sesión del 22 de agosto 2021. Trasladar este oficio a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, para lo que corresponda./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón y a la Dra. Jacqueline Badilla Jara, Secretaria y Enlace Regional (Anexo 14)./**

**ARTÍCULO 17.** Oficio CLYP-JRLM-053-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Solicitan el apoyo del Gestor de Jubilados, Sr. Douglas Brenes Álvarez, para contactar a profesional de Zumba. **(Anexo 15).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 22:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRLM-053-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, en el que solicitan el apoyo del Gestor de Jubilados, Sr. Douglas Brenes Álvarez, para contactar a profesional de Zumba./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón./**

**ARTÍCULO 18.** Oficio CLYP-JRLM-056-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón. **Asunto:** Eligen a la Sra. Emma Barret Valerín, como representante institucional de la Escuela La Colina. **(Anexo 16).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 23:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRLM-056-2021 de fecha 14 de agosto de 2021 suscrito por el Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón, en el que informan que eligieron a la Sra. Emma Barret Valerín, como Representante Institucional de la Escuela La Colina./ Aprobado por seis votos./ Comunicar al Sr. Luis Miguel Benavides Román, Secretario de la Junta Regional de Limón y al Departamento Administrativo (Anexo 16)./**

**ARTÍCULO 19.** Oficio DFOE-CAP-0529 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por la Licda. Jéssica Viquez Alvarado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido a los Auditores Internos. **Asunto:** Seguimiento de la Gestión Pública. **(Anexo 17).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 24:**

**Dar por recibido el oficio DFOE-CAP-0529 de fecha 16 de agosto de 2021 suscrito por la Licda. Jéssica Viquez Alvarado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa, Contraloría General de la República, dirigido a los Auditores Internos, respecto al seguimiento de la Gestión Pública./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la Licda. Jéssica Víquez Alvarado, Gerente de Área, División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de Contraloría General de la República./**

**ARTÍCULO 20.** Oficio CLYP-JRSJ-093-2021 de fecha 17 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José. **Asunto:** Informan que sesionarán los miércoles a las 6:00 p.m. **(Anexo 18).**

Conocido este oficio la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 25:**

**Dar por recibido el oficio CLYP-JRSJ-093-2021 de fecha 17 de agosto 2021, suscrito por la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José, en el que informan que sesionarán los miércoles a las 6:00 p.m. Trasladar este oficio al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Enlace Regional, para lo que corresponda./ Aprobado por seis votos./**

**Comunicar a la M.Sc. Karen Oviedo Vargas, Secretaria de la Junta Regional de San José y al M.Sc. Geovanny Soto Solórzano, Tesorero y Enlace Regional (Anexo 18)./**

El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se ausenta de la sesión al ser las 9:04 p.m.

**CAPÍTULO VIII: ASUNTOS DE DIRECTIVOS**

**ARTÍCULO 21.** Presentación de mociones.

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta moción de fecha 12 de agosto de 2021, suscrita por su persona en la que indica (anexo 19):

"De manera atenta mociono para que en el menor tiempo posible se realice una revisión al perfil del puesto Asesor (a) Legal de Junta Directiva.

Lo anterior para corregir algunas situaciones y de alguna forma mejorar el servicio."

Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 26:**

**Aprobar la moción presentada por el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, la cual indica:**

**"De manera atenta mociono para que en el menor tiempo posible se realice una revisión al perfil del puesto Asesor (a) Legal de Junta Directiva.**

**Lo anterior para corregir algunas situaciones y de alguna forma mejorar el servicio."**

**./ Aprobada por seis votos./**

**Comunicar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente./**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta moción de fecha 12 de agosto de 2021, suscrita por su persona en la que indica (anexo 20):

“De manera atenta mociono para que se solicite a la Asesora Legal de Junta Directiva, elabore el borrador de proyecto de Ley por medio del cual se podría habilitar la aplicación de la prueba de colegiatura.

Dicho borrador debe ser presentado a Junta Directiva a más tardar en ocho días.”

El Dr. Jairo Velásquez Valverde, Vocal I, se reincorpora 9:12 p.m.

Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

**ACUERDO 27:**

**Aprobar la moción presentada por el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, la cual indica:**

**“De manera atenta mociono para que se solicite a la Asesora Legal de Junta Directiva, elabore el borrador de proyecto de Ley por medio del cual se podría habilitar la aplicación de la prueba de colegiatura.**

**Dicho borrador debe ser presentado a Junta Directiva a más tardar en ocho días.”**

**./ Aprobada por siete votos./**

**Comunicar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la M.Sc. Francine Barboza Topping, Asesora Legal (Anexo 20)./**

El M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, presenta moción de fecha 12 de agosto de 2021, suscrita por su persona en la que indica (anexo 21):

“De manera atenta mociono para que se solicite un informe detallado en relación a la Unidad de Compras, a saber:

1- Cuánto personal tiene.

2- Cuántos y cuáles compras se han realizado desde su habilitación.

3- Cuántos y cuáles compras están pendientes.

4- Cuáles departamentos u órganos no están cumpliendo con los tiempos para gestionar las compras.

1 5- Que se indique si hay oportunidades de mejorar y cuáles son.”

2 Conocida esta moción la Junta Directiva acuerda:

3 **ACUERDO 28:**

4 **Acoger la moción presentada por el M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente, en**  
5 **la que indica:**

6 **“De manera atenta mociono para que se solicite un informe detallado en relación a**  
7 **la Unidad de Compras, a saber:**

8 **1- Cuánto personal tiene.**

9 **2- Cuántos y cuáles compras se han realizado desde su habilitación.**

10 **3- Cuántos y cuáles compras están pendientes.**

11 **4- Cuáles departamentos u órganos no están cumpliendo con los tiempos**  
12 **para gestionar las compras.**

13 **5- Que se indique si hay oportunidades de mejorar y cuáles son.”**

14 **./ Aprobada por siete votos./**

15 **Comunicar al M.Sc. Fernando López Contreras, Presidente y a la Dirección Ejecutiva**  
16 **(Anexo 21)./**

17 **CAPÍTULO XI: CIERRE DE SESIÓN**

18 **SIN MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL PRESIDENTE FINALIZA LA SESIÓN A LAS VEINTIÚN**  
19 **HORAS CON VEINTIDÓS MINUTOS DEL DÍA INDICADO.**

22 **Fernando López Contreras**

23 **Presidente**

**Jacqueline Badilla Jara**

**Secretaria**

24 Levantado de Texto: Maritza Noguera Ramírez.